Héctor Sebastián Milanés Julio
Abogado Especialista
Asunto Penales y Administrativos

CUENTA DE COBRO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA
Nit. 812.000.227 - 0.

DEBE A:

HECTOR SEBASTIAN MILANES JULIO
Identificado: C.C. No. 6.893.899

LA SUMA DE:

SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)

Por concepto de Honorarios correspondientes al periodo transcurrido entre el 01 de noviembre al 01 de diciembre del año 2023, de acuerdo con el Contrato CD-CM- 002-2023, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO INTEGRAL AL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA"

Muy respetuosamente se solicita a la dependencia correspondiente se sirva realizar la consignación de mis honorarios correspondientes a mi cuenta de ahorros No. 166-436064-65 de Bancolombia.

Para constancia se firma a los 01 días del mes de julio de 2023.

Cordialmente,

HÉCTOR SEBASTIÁN MILANÉS JULIO
C.C. No. 6.893.899
T.P. 65.840



Cels. 321 404 2420
Direccion: Calle 62B No. 10-12 Montería - Córdoba
E-mail. hectormilanes@hotmail.com

Héctor Sebastián Milanés Julio
Abogado Especialista
Asunto Penales y Administrativos

Señores

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA
E.S.D.

Asunto: Certificado

HECTOR SEBASTIAN MILANES JULIO mayor de edad, identificado con C.C. No. 6.893.899 de Montería, mediante el presente documento certifico que para la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **CD-CM-002-2023**, no tengo ningún empleado a cargo, ni en colaboración al desarrollo del objeto contractual, lo anterior para efectos de lo previsto en el Estatuto Tributario articulo 206 numeral 10

Cordialmente,

HÉCTOR SEBASTIÁN MILANÉS JULIO
C.C. No. 6.893.899
T.P. 65.840

Direccion: Calle 62B No. 10-12
Cels. 321 404 2420
Montería - Córdoba
E-mail. hectormilanes@hotmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO CD-CM-002-2023

del 01 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023.

N° DE CONTRATO:	**CD-CM-002-2023**
CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JERONIMO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	HECTOR SEBASTIAN MILANES JULIO
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO INTEGRAL AL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO:	$60.000.000
VALOR EN LETRAS:	SESENTA MILLONES DE PESOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA ACTA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DEL 2023
VALOR A PAGAR MES:	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DEMÁS ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR

OBLIGACIONES GENERALES

1. Radicar bajo documento oficial el canal de comunicaciones que utilizara ante la corporación, para el manejo y flujo de la información, suscrito por el contratista y la secretaria general.
2. Responder por la buena calidad del servicio contratado.
3. Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual.
5. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
6. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del contratante en concordancia con la normatividad vigente.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios; El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
8. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución de este.

10. Hacer entrega al respectivo supervisor previo vencimiento del plazo contractual los expedientes físicos y en medio digital de todos los asuntos tramitados durante la vigencia del contrato.
11. Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
12. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar jurídicamente en las auditorías internas del proceso de contratación que maneje el Concejo Municipal de Montería en sus diferentes etapas, desde el marco jurídico.
2. Realizar la revisión, ajustes y correcciones de las actuaciones judiciales derivadas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales que deban ser atendidas por el Concejo municipal san Jerónimo de Montería.
3. Hacer la revisión y visto bueno a todas las respuestas de los derechos de petición que deba responder el Concejo de Montería.
4. Hacer la revisión y dar visto bueno a la proyección de todos los memoriales y escritos que elaboren los abogados al servicio del Concejo, en desarrollo de sus respectivas actividades contractuales, que dieran lugar a conceptos jurídicos por el concejo de Montería.
5. Hacer la revisión de cada uno de los memoriales y escritos que deba suscribir el presidente del Concejo, a fin de estar conforme a la Constitución, la ley y demás normas jurídicas.
6. Asesorar al despacho del presidente del Concejo en todos los procesos jurídicos de la corporación que presenten controversias dentro del marco legal.
7. Asesorar a la mesa directiva del Concejo en sus diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias en los temas que demanden.
8. Atender la defensa jurídica de la corporación y liderar el proceso con el grupo de abogados de apoyo, respondiendo y defendiendo lo requerido.
9. Revisión y visto bueno del marco jurídico de las resoluciones emitidas por el concejo municipal san Jerónimo de Montería.
10. brindar asesorías legales de manera integral en los procesos de la corporación cuando así lo demanden,
11. Las demás que le indique el presidente del Concejo o el Supervisor asignado que tenga relación con el objeto contractual

DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

En desarrollo y cumplimiento de las OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATO, contempladas en la CLAUSULA SEGUNDA, del contrato en referencia, brinde mis servicios en las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Radique bajo documento oficial el canal de comunicaciones que utilizara ante la corporación, para el manejo y flujo de la información, suscrito por el contratista y la secretaria general.
2. Coloqué en disposición toda mi capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Dispuse del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual de ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO INTEGRAL AL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.
4. Obré con diligencia y cuidados necesarios en los asuntos asignados por el supervisor.
5. Acaté las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
6. Di cumplimiento a los requerimientos del contratante en concordancia con la normatividad vigente.
7. No accedí a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Salvaguardé la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución de este. No se observó ninguna circunstancia.
10. Hacer entrega al respectivo supervisor previo vencimiento del plazo contractual los expedientes físicos y en medio digital de todos los asuntos tramitados durante la vigencia del contrato. No aplica en este periodo de cobro.
11. Cumplí con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
12. Obré con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que me asignó el supervisor del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. No me fue requerido por el Concejo de Montería apoyo en auditorías internas del proceso de contratación, toda vez que durante este período contractual el Concejo no realizó auditorías internas.

2. En este mes no **se hizo revisión, ajustes ni correcciones** de las actuaciones judiciales derivadas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales, toda vez que no fueron presentadas ante el Concejo municipal san Jerónimo de Montería.

3. Se revisaron y ajustaron respuestas a derechos de petición presentados al concejo de Montería, y de derechos de petición que hizo el concejo a otras entidades públicas, entre ellos:

- Se revisó y ajustó derecho de petición - requerimiento de información financiera y contable con fecha de 07 de noviembre de 2023, a la Doctora Tatiana Garrido Bonfante, representante legal ELEC S.A. (**anexo 1).**

- Se revisó y ajustó derecho de petición - requerimiento de información financiera y contable con fecha de 07 de noviembre de 2023, al Doctor Humberto Rodríguez Cobo, director general URBASER Montería. (**anexo 2).**
- Se revisó y ajustó derecho de petición con fecha de 09 de noviembre de 2023, a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería. **(anexo 3).**
- Se revisó y ajustó respuesta de derecho de petición con fecha de 29 de noviembre de 2023, un derecho de petición presentado por el Señor OSCAR ENRIQUE JIMENEZ ENSUNCHO el día 20 de noviembre del presente año. (**anexo 4).**

4. No realizó revisión de memoriales y escritos proyectados por los diferentes abogados al servicio del concejo de Montería.

5. Durante este periodo se revisó y ajustó diferentes escritos que debía suscribir le presidente del concejo, así:

- Se revisó escrito mediante el cual se modifica el cronograma señalado en resolución 406 de 2023 dentro de la convocatoria pública elección personero municipal, a través de Resolución No 528 del 2023. (**anexo 5**)

- Se revisó escrito de fecha 07 de noviembre de 2023 por medio del cual se resuelve una reclamación al listado de admitidos y no admitidos dentro de la convocatoria pública para la elección del secretario general del Concejo de Montería periodo 2024, conforme a la resolución 485 de 2023. (**anexo 6**)

- Se revisó escrito con fecha de 08 de noviembre de 2023 por medio del cual se publica la lista definitiva de inscritos admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección del secretario general del concejo de Montería, vigencia 2024. (**anexo 7)**

- Se revisó escrito con fecha de 09 de noviembre de 2023 de citación a prueba de conocimientos para concurso al cargo de secretario general del Concejo de Montería. (**anexo 8).**

- Se revisó escrito con fecha de 14 de noviembre de 2023 por medio del cual se publican los resultados preliminares de la prueba de conocimiento la convocatoria pública para elección de secretario general del concejo de Montería, vigencia 2024. (**anexo 9)**

- Se revisó escrito con fecha de 14 de noviembre de 2023 resolución por medio del cual publican los resultados definitivos de la prueba de conocimientos dentro de la convocatoria pública para la elección del personero municipal del municipio de Montería conforme la resolución No 406 de 2023. **(anexo 10)**

- Se revisó escrito con fecha 15 de noviembre de 2023 por medio de la cual publican los resultados de la prueba de competencias laborales dentro de la convocatoria pública

para la elección del personero municipal del municipio de Montería, conforme la resolución No 406 de 2023. **(anexo11)**

- Se revisó escrito con fecha 20 de noviembre de 2023, resolución 560 del 2023 por medio del cual del cual se modifica el cronograma dentro de la convocatoria pública para la elección del secretario general del concejo de Montería, vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones. **(anexo12)**

- Se revisó escrito con fecha de 29 de noviembre de 2023, resolución 583 de 2023, por medio del cual se publican los resultados de la evaluación de las hojas de vida, dentro de la convocatoria pública para elección de personero municipal del municipio de Montería. **(anexo 13)**

6. se asesoró al presidente del concejo sobre los demás aspectos jurídicos de la corporación tales como el trámite de elección del personero municipal y secretario general del concejo que sigue en desarrollo en estos momentos. En cuanto a secretario general, se observó tener en cuenta lo establecido en los acuerdos municipales, en atención a la categoría primera en la que actualmente se encuentra el municipio de Montería.

7. se asesoró a la mesa directiva del concejo sobre las distintas temáticas que debía atender en el mes, especialmente la elección de personero**, elección de secretario general y reemplazo y entrada de nuevos concejales.**

8. Atendí lo referente a procesos judiciales que vienen interpuestos en contra del Concejo Municipal de Montería.

Acción de simple nulidad con radicado 23001333300820220036O interpuesta por Frigorífico del Sinú S.A. (Frigosinú) contra el Acuerdo Nº 003 de 2021. Con relación a este proceso en el mes de agosto el abogado ha realizado las siguientes actividades:

- Durante este periodo se hizo seguimiento cuidadoso y detallado de las actuaciones de este proceso teniendo en cuenta la revisión en el sistema SAMAI y las notificaciones recibidas desde el juzgado y demás sujetos procesales.

- Estado actual del proceso: Según el seguimiento realizado y el desarrollo del proceso, el proceso queda pendiente de audiencias iniciales o de prueba o de juzgamiento según lo disponga el juez, si considera el asunto de puro derecho.

10. Además de las asesorías brindadas, se realizó acompañamiento a lo requerido por el presidente y la corporación y cada uno de los concejales. Durante el periodo se absolvieron diferentes inquietudes sobe procedimientos de la corporación. Especialmente en este periodo se abordó la temática de elección de personero y la atención de informes a procuraduría sobre este proceso; requisitos de aspirantes a secretario general del concejo municipal.

INVENTARIO DE ANEXOS (EVIDENCIAS MULTIMEDIA, DOCUMENTOS, PRODUCTO)			
N°	DESCRIPCIÓN	MAGNÉTICO	FÍSICO
1	Requerimiento de información financiera y contable con fecha de 07 de noviembre de 2023, a la Doctora Tatiana Garrido Bonfante, representante legal ELEC S.A.	X	
2	Requerimiento de información financiera y contable con fecha de 07 de noviembre de 2023, al Doctor Humberto Rodríguez Cobo, director general URBASER Montería.	X	
3	Derecho de petición con fecha de 09 de noviembre de 2023, a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería.	X	
4	Respuesta de derecho de petición con fecha de 29 de noviembre de 2023, un derecho de petición presentado por el Señor OSCAR ENRIQUE JIMENEZ ENSUNCHO el día 20 de noviembre del presente año.	X	
5	Resolución 406 de 2023 dentro de la convocatoria pública elección personero municipal, a través de Resolución No 528 del 2023.	X	
6	Escrito de fecha 07 de noviembre de 2023 por medio del cual se resuelve una reclamación al listado de admitidos y no admitidos dentro de la convocatoria pública para la elección del secretario general del Concejo de Montería periodo 2024, conforme a la resolución 485 de 2023.	X	
7	Escrito con fecha de 08 de noviembre de 2023 por medio del cual se publica la lista definitiva de inscritos admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección del secretario general del concejo de Montería, vigencia 2024.	X	
8	Escrito con fecha de 09 de noviembre de 2023 de citación a prueba de conocimientos para concurso al cargo de secretario general del Concejo de Montería.	X	
9	Escrito con fecha de 14 de noviembre de 2023 por medio del cual se publican los resultados preliminares de la prueba de conocimiento la convocatoria pública para elección de secretario general del concejo de Montería, vigencia 2024.	X	
10	Escrito con fecha de 14 de noviembre de 2023 resolución por medio del cual publican los resultados definitivos de la prueba de conocimientos dentro de la convocatoria pública para la elección del personero municipal del municipio de Montería conforme la resolución No 406 de 2023.	X	
11	Escrito con fecha 15 de noviembre de 2023 por medio de la cual publican los resultados de la prueba de competencias laborales dentro de la convocatoria pública para la elección del personero municipal del municipio de Montería, conforme la resolución No 406 de 2023.	X	
12	Escrito con fecha 20 de noviembre de 2023, resolución 560 del 2023 por medio del cual del cual se modifica el cronograma dentro de la convocatoria pública para la elección del secretario general	X	

	del concejo de Montería, vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones.		
13	Escrito con fecha de 29 de noviembre de 2023, resolución 583 de 2023, por medio del cual se publican los resultados de la evaluación de las hojas de vida, dentro de la convocatoria pública para elección de personero municipal del municipio de Montería.	**X**	

Para mayor constancia se firma en Montería el 18 de diciembre de 2023.

HÉCTOR SEBASTIÁN MILANÉS JULIO
C.C. No. 6.893.899
T.P. 65.840

Montería, 07 de noviembre de 2023

Doctora
TATIANA GARRIDO BONFANTE
Representante Legal ELEC S.A
E. S. M.

ASUNTO: Derecho de petición Artículo 23 Constitución Política - Requerimiento de Información Financiera y Contable.

Estimada señora,

La presente es con el propósito de requerir, en virtud de lo establecido en la Ley No. 2195 de 2022, y de conformidad con la proposición elevada en sesión plenaria del doce (12) de octubre del presente año por el Honorable Concejal Jorge Luis González Pereira, con la finalidad de solicitarle la expedición de la información financiera y contable correspondiente a la concesión del Servicio de Alumbrado Público en el municipio de Montería, derivada del contrato de concesión **No. 160/1996 y sus 6 otro sí ,** específicamente de **los últimos 10 años**. Esta solicitud se hace en cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

Cabe señalar que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la mencionada ley, los contratistas que ejecuten recursos públicos, ya sean personas naturales o jurídicas, están obligados a llevar una contabilidad que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada contrato de manera individualizada. En este sentido, solicitamos la información financiera y contable de su concesión, desglosada a nivel de auxiliar contable, con el objetivo de cumplir con las prácticas de transparencia y buen gobierno corporativo.

La información requerida debe ser suministrada al correo electrónico concejodemonteria2023@gmail.com y entregada en formato **Excel,** con la finalidad que esta permita su análisis y procesamiento de datos. Además, solicitamos que esta información sea certificada por los representantes legales y contadores de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la precitada ley.

Es importante resaltar que los plazos y términos para la entrega de esta información es de quince (15) días hábiles, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 14 del CPACA. En caso del incumplimiento de los términos legales, nos veremos en la obligación de tomar las acciones legales a las que haya lugar.

Agradecemos su colaboración y disposición para proporcionar esta información. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o aclaración que requiera.

ANEXOS

- ACTA No. 128 DE 12 DE OCTUBRE DE 2023.

Atentamente,

_____
ANIA MILENA VILLALBA HERRERA
Secretaria General Concejo de Montería

Proyectó: AFMD – Contratista
Revisó: CSR – Asesor Jurídico
VoBo: HMJ – Jefe Área Jurídica

Montería, 07 de noviembre de 2023

Doctor
HUMBERTO RODRIGUEZ COBO
Director General URBASER Montería
E. S. M.

ASUNTO: Derecho de petición Artículo 23 Constitución Política - Requerimiento de Información Financiera y Contable.

Estimado señor,

La presente es con el propósito de requerir, en virtud de lo establecido en la Ley No. 2195 de 2022, y de conformidad con la proposición elevada en sesión plenaria del doce (12) de octubre del presente año por el Honorable Concejal Jorge Luis González Pereira, con la finalidad de solicitarle la expedición de la información financiera y contable correspondiente a la concesión del Servicio de Aseo en el municipio de Montería, derivada del contrato de concesión **No. 003-05/2006,** específicamente de **los últimos 10 años**. Esta solicitud se hace en cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

Cabe señalar que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la mencionada ley, los contratistas que ejecuten recursos públicos, ya sean personas naturales o jurídicas, están obligados a llevar una contabilidad que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada contrato de manera individualizada. En este sentido, solicitamos la información financiera y contable de su concesión, desglosada a nivel de auxiliar contable, con el objetivo de cumplir con las prácticas de transparencia y buen gobierno corporativo.

La información requerida debe ser suministrada al correo electrónico concejodemonteria2023@gmail.com y entregada en formato **Excel,** con la finalidad que esta permita su análisis y procesamiento de datos. Además, solicitamos que esta información sea certificada por los representantes legales y contadores de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la precitada ley.

Es importante resaltar que los plazos y términos para la entrega de esta información es de quince (15) días hábiles, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 14 del CPACA. En caso del incumplimiento de los términos legales, nos veremos en la obligación de tomar las acciones legales a las que haya lugar.

Agradecemos su colaboración y disposición para proporcionar esta información. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o aclaración que requiera.

ANEXOS

- ACTA No. 128 DE 12 DE OCTUBRE DE 2023.

Atentamente,

_____
ANIA MILENA VILLALBA HERRERA
Secretaria General Concejo de Montería

Proyectó: AFMD – Contratista
Revisó: CSR – Asesor Jurídico
VoBo: HMJ – Jefe Área Jurídica

Montería, 29 de noviembre de 2023

Señor
OSCAR ENRIQUE JIMENEZ ENSUNCHO
oj8605982@gmail.com
Montería.
E. S. M.

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN - ART 23 CONSTITUCIÓN NACIONAL

ANIA MILENA VILLALBA HERRERA, en mi condición de secretaria general de esta Corporación y, en ejercicio de las facultades que la ley me otorga, procedo mediante el presente escrito a brindarle respuesta a la petición de fecha veinte (20) de noviembre de la presente anualidad, en los siguientes términos:

La presente solicitud fue radicada en esta Corporación el día veinte (20) de noviembre de la presente anualidad. Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 14 del CPACA, nos encontramos en término para brindarle respuesta.

FRENTE A SU SOLICITUD:

i) Respecto a la **primera petición**, nos permitimos informarle que, adjunto a esta respuesta se le remitirá copia del acuerdo No. 049 de 15 de diciembre de 1993 *"por el cual se ordena la supresión de la Secretaría Municipal de Transporte y transito de Montería, se crea el Instituto Municipal de Transporte y Transito de Montería, se establecen sus funciones generales y se dictan otras disposiciones",* el cual contiene lo peticionado por el actor.

ii) Frente a la **segunda petición**, nos permitimos informarle que, adjunto a este escrito se le remitirá copia del acuerdo No. 00004 de 12 de febrero 1999 *"Por medio del cual se definen las dependencias que conforman la organización de la Administración Central del Municipio y se dictan otras disposiciones",* donde en sus artículos 56 al 60, se estipularon la misión, finalidad, áreas claves de resultados, funciones generales y estructura orgánica de la Secretaría de

Transito y Transporte del municipio de Montería. Cabe resaltar que, la adopción del Manual de Funciones Publicas que cumplen los agentes de tránsito, es netamente competencia de la administración municipal; por tanto, de conformidad con lo estipulado en la ley 1755 de 2015, artículo 21, se remitirá dicha solicitud al municipio de Montería con el fin de que se adelanten las acciones pertinentes para que la entidad les brinde una respuesta de fondo y oportuna.

En consecuencia, atendiendo lo anteriormente expuesto, se da por resuelta su petición en los términos que exige la ley y, se le notificará la presente al correo suministrado para tales efectos.

ANEXOS

1. Copia del acuerdo No. 049 de 15 de diciembre de 1993 *"por el cual se ordena la supresión de la Secretaría Municipal de Transporte y tránsito de Montería, se crea el Instituto Municipal de Transporte y Transito de Montería, se establecen sus funciones generales y se dictan otras disposiciones"*.
2. Copia del acuerdo No. 00004 de 12 de febrero 1999 *"Por medio del cual se definen las dependencias que conforman la organización de la Administración Central del Municipio y se dictan otras disposiciones",*

Atentamente,

_____
ANIA MILENA VILLALBA HERRERA
Secretaria General

Proyectó: Andrés F Montes – Contratista
Revisó: Cesar Solrozano Riaño – Asesor Jurídico
VoBo: HMJ – Jefe Área Jurídica

RESOLUCIÓN No 528 DEL 2023

03 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA SEÑALADO EN LA RESOLUCION 406 DE 2023 DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE MONTERÍA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL CARGO DE PERSONERO, RESOLUCION 406 DE 2023 DEL CONCEJO DE MOTERÍA.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 Constitución Política, articulo 35 de la ley 1551 de 2012, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Sentencia C-105 de 2013 y la Resolución 406 de 2023.

CONSIDERANDO:

Que con base en la resolución No 406 de 2023 del 01 de septiembre de 2023, se dio inicio al concurso público de Méritos para la elección del personero municipal de Montería.

Que, del 04 de septiembre de 2023 al 17 de septiembre de 2023, se realizó la convocatoria pública, para que todos los ciudadanos interesados en el presente concurso de méritos participaran enviando su hoja de vida a la corporación.

Que, del 18 de septiembre de 2023 al 22 de septiembre de 2023, se mantuvo abierta la fase de inscripciones para los aspirantes interesados en el presente concurso de méritos, en donde se recibieron un total de CUARENTA Y DOS (42) hojas de vida a través de los medios dispuestos por el Concejo de Montería para tal fin.

Que conforme al numeral 2.3 de la Resolución No 406 de 2023, se dispuso la creación de una comisión accidental designada por la presidencia de la corporación, conforme el artículo 67º numeral 8 del acuerdo 021 de 2018, la cual debía llevar a cabo la verificación de antecedentes y cumplimiento de los requisitos mínimos de los aspirantes y la misma fue creada el día 15 de octubre de los corrientes mediante resolución No 428.

Que desde el día 29 de septiembre 2023, se reunió la comisión accidental para llevar a cabo la verificación de antecedentes y cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación, adoptando el estudio material de todas las hojas de vida recibidas dentro del término establecido, contrastándolas una a una con los requisitos contenidos en el numeral 2.2.1. de la resolución 406 de 2023, a fin de determinar la lista de admitidos y no admitidos.

Que el día 03 de octubre mediante la resolución No 447 de 2023, se publicó la lista de ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS, dentro del presente concurso de méritos, confiriendo a los ciudadanos el termino de DOS días (04 y 05 de octubre de 2023)

RESOLUCIÓN No 528 DEL 2023
03 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA SEÑALADO EN LA RESOLUCION 406 DE 2023 DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

para presentar el recurso de reposición en contra de la lista de admitidos y no admitidos.

Que, vencido el término legal conferido para presentar el recurso de reposición, a los canales dispuestos por el concejo de Montería se presentaron distintos recursos de reposición por parte de ciudadanos inscritos con la finalidad de modificar el listado de admitidos y no admitidos, fundamentados en distintas razones de hecho y de derecho los días 04 y 05 de octubre de 2023.

Que, analizados jurídicamente, todos y cada uno de los recursos presentados, fueron resueltos de fondo y oportunamente por la Comisión Accidental constituida para la verificación de antecedentes y cumplimiento de requisitos mínimos, apoyados por el equipo jurídico de la Corporación, expidiendo consecuentemente las Resoluciones No 452,453,454,455 y 456 del 11 de octubre de 2023, las cuales fueron notificadas de manera personal al correo electrónico de cada uno de los recurrentes, tal como lo establece el numeral 8 de la Resolución 406 de 2023.

Que el 13 de octubre de los corrientes se expidió la Resolución No 460, por medio de la cual se publicó la lista definitiva de inscritos admitidos y no admitidos dentro de la presente convocatoria pública y se dispuso citar a los admitidos para el día 20 de octubre de 2023, para la practica de la prueba de conocimientos y competencias laborales.

Que el 20 de octubre de 2023, se realizó la prueba de conocimientos y de competencias laborales, aplicada por la Universidad acreditada en alta calidad, contratada para este fin.

Que el día 30 de octubre de 2023, se realizó la publicación de los resultados del examen de conocimientos, dados por la Universidad acreditada en alta calidad, conforme lo establece el cronograma de la Resolución No 406 de 2023, mediante la resolución No 526 de 2023 y se les confirió a los aspirantes el termino de 2 días para presentar los recursos pertinentes en contra de los resultados de las pruebas de conocimientos.

Que vencido el termino, los recursos fueron enviadas a la Universidad con la finalidad de que fuesen resueltos por la misma, no obstante, mediante comunicación de 03 de noviembre de 2023, emitida por la universidad de la costa con destino a la Corporación se informa que:

a. Cinco (5) aspirantes dentro del término oportuno solicitaron exhibición de sus cuadernillos y hojas de respuestas.
b. Que la mencionada exhibición es un derecho para el aspirante que así lo solicite, razón por la cual solicitan a la corporación incluir la exhibición en el cronograma del proceso con la finalidad de garantizar los derechos de los aspirantes y la transparencia de la convocatoria pública.

RESOLUCIÓN No 528 DEL 2023
03 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA SEÑALADO EN LA RESOLUCION 406 DE 2023 DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

c. Que propone realizar la mencionada exhibición en las instalaciones del concejo de Montería el día miércoles 08 de noviembre de 2023 a las 4:00 p.m.
d. Informa que el aspirante de acuerdo con la sentencia T-180 de 2015, dispondrá de un tiempo igual al de la prueba para la revisión de sus cuadernillos y hojas de respuestas.

Que, con el propósito de garantizar los derechos de los aspirantes y la transparencia del proceso de convocatoria, atendiendo el comunicado de la Universidad de la Costa, se hace necesario acoger lo informado por parte de la Universidad, incluyendo en la convocatoria la fase de la exhibición de los cuadernillos y hojas de respuestas, en los términos informados por la Universidad; consecuentemente se les otorgará el término de dos (2) días para la adición a los recursos de los aspirantes que solicitaron exhibicion y se procederá a modificar el calendario incluyendo las fechas precitadas.

En atención a lo anterior, se resuelve lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFIQUESE** el punto 8 de la Resolución No 406 de 2023, conforme la parte motiva de la presente resolución, INCLUYENDO la fase de exhibición de los cuadernillos y hojas de respuestas y consecuentemente OTORGUESE el término de dos (02) días para la adición a los recursos de los aspirantes que solicitaron la exhibición.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ADOPTENSE** todas las modificaciones necesarias en el cronograma de la presente convocatoria con la finalidad de incluir las fases informadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **TENGASE POR MODIFICADO** parcialmente el numeral 08 de la resolución No 406 de 2023, así:

	INICIO	FIN	LUGAR
CONVOCATORIA	4-09-2023	17/09/23	SE LLEVARA A CABO A TRAVES DE LOS MEDIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN No 528 DEL 2023

03 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA SEÑALADO EN LA RESOLUCION 406 DE 2023 DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

INSCRIPCIONES: SE DEBERÁ PRESENTAR PERSONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN EN LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SU HORARIO DE ATENCIÒN HABITUAL O EN EL CORREO concejodemonteria2023@gmail.com	DESDE LAS 8:00 A.M DEL 18-09-2023	HASTA LAS 6:00 P.M DEL 22-09-2023	SE REALIZARAN EN LA SECRETARIA DEL CONCEJO O POR CORREO ELECTRONICO
EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTACIÓN	29–09- 2023		SE REALIZARA POR UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DESIGNADA PARA TAL FIN EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL
LISTA DE ADMITIDOS	3-10-2023		SE PUBLICARÁ EN LA CARTELERA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EN LA PAGINA WEB DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No 528 DEL 2023

03 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA SEÑALADO EN LA RESOLUCION 406 DE 2023 DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

RECURSOS DE REPOSICIÓN A LA LISTA DE ADMITIDOS	DESDE LAS 8:00 A.M DEL 04-10-2023	HASTA LAS 6:00 P.M DEL 05-10-2023	SE RECIBIRAN EN LA FORMA SEÑALADAS EN EL NUMERAL 7 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS POR FUERA DE EL HORARIO INDICADO SERÁN TENIDOS COMO EXTEMPORANEOS
RESOLUCIÓN RECURSOS DE REPOSICIÓN	11-10-2023		LA RESPUESTA A LOS RECURSOS PRESENTADOS SE REMITIRÁ AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN DEL RECURRENTE
LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS	13-10-2023		SE PUBLICARÁ EN LA CARTELERA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No 528 DEL 2023

03 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA SEÑALADO EN LA RESOLUCION 406 DE 2023 DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y APLICACIÓN DE PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES: SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA A LAS 2:00 P.M., EL LUGAR PODRÁ CAMBIAR DEPENDIENDO LA CANTIDAD DE PARTICIPANTES ADMITIDOS	20-10-2023		EN CASO QUE SEA NECESARIO MODIFICAR EL LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA LA MISMA SE COMUNICARÁ EN EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	30-10-2023		SE PUBLICARÁ EN LA CARTELERA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EN LA PAGINA WEB DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SE NOTIFICARÁ A LOS ASPIRANTES AL CORREO ELECTRÓNICO INDICADO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN
RECURSOS DE REPOSICIÓN RESULTADOS EXAMEN	DESDE LAS 8:00 A.M DEL 31-10-2023	HASTA LAS 6:00 P.M DEL 01-11-2023	SE RECIBIRAN EN LA FORMA SEÑALADAS EN EL NUMERAL 7 DE LA PRESENTE, LOS CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS POR FUERA DE EL HORARIO INDICADO SERÁN TENIDOS COMO EXTEMPORANEOS
RESPUESTA RECURSOS DE REPOSICIÓN RESULTADOS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS	03-11-2023		LA RESPUESTA A LOS RECURSOS PRESENTADOS SE REMITIRÁ AL CORREO

RESOLUCIÓN No 528 DEL 2023

03 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA SEÑALADO EN LA RESOLUCION 406 DE 2023 DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

			ELECTRÓNICO REGISTRADO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN DEL RECURRENTE
EXHIBICIÓN DE CUADERNILLOS A LOS ASPIRANTES QUE ASÍ LO HUBIESEN SOLICITADO DURANTE EL TÉRMINO PARA LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DEL EXÁMEN.	08-11-2023	DE 04:00 P.M HASTA 5:30 P.M.	SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANERA PRESENCIAL.
ADICION A LOS RECURSOS DE REPOSICION DE LOS ASPIRANTES QUE SOLICITARON EL ACCESO A LOS CUADERNILLOS.	DESDE LAS 8:00 A.M. DEL 09-11-2023.	HASTA LAS 6:00 P.M. DEL 10-11-2023.	SE RECIBIRAN EN LA FORMA SEÑALADAS EN EL NUMERAL 7 DE LA PRESENTE, LOS CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS POR FUERA DE EL HORARIO INDICADO SERÁN TENIDOS COMO EXTEMPORANEOS.
RESULTADOS DEFINITIVOS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	14-11-2023		SE PUBLICARÁ EN LA CARTELERA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EN LA PAGINA WEB DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SE NOTIFICARÁ AL CORREO ELECTRÓNICO REPORTADO POR CADA ASPIRANTE AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. LA RESPUESTA A LOS RECURSOS DE LOS ADICIONANTES SE ENVIARAN DIRECTAMENTE A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE CADA ASPIRANTE.

RESOLUCIÓN No 528 DEL 2023

03 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA SEÑALADO EN LA RESOLUCION 406 DE 2023 DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

RESULTADOS PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES	15-11-2023		SE PUBLICARÁ EN LA CARTELERA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA CONCEJO MUNICIPAL Y AL CORREO DE CADA ASPIRANTE QUE CONTNUE EN EL CONCURSO
RECURSOS DE REPOSICIÓN PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES	DESDE LAS 8:00 A.M DEL 16-11-2023	HASTA LAS 6:00 P.M DEL 17-11-2023	SE RECIBIRAN EN LA FORMA SEÑALADAS EN EL NUMERAL 7 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL HORARIO DE 8 a.m a 4p.m, LOS CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS POR FUERA DE EL HORARIO INDICADO SERÁN TENIDOS COMO EXTEMPORANEOS
RESOLUCIÓN RECURSOS DE REPOSICIÓN PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES	20-11-2023		LA RESPUESTA A LOS RECURSOS PRESENTADOS SE REMITIRÁ AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN DEL RECURRENTE
RESULTADOS DEFINITIVOS EXAMEN DE COMPETENCIAS LABORALES	20-11-2023		SE PUBLICARÁ EN LA CARTELERA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA CONCEJO MUNICIPAL Y AL CORREO DE CADA ASPIRANTE QUE CONTNUE EN EL CONCURSO

RESOLUCIÓN No 528 DEL 2023

03 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA SEÑALADO EN LA RESOLUCION 406 DE 2023 DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA	24-11-2023		SE REALIZARA POR LA UNIVERSIDAD CONTRATADA PARA APOYAR EL PROCESO
RESULTADOS EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA	24-11-2023		SE PUBLICARÁ EN LA CARTELERA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA CONCEJO MUNICIPAL Y AL CORREO DE CADA ASPIRANTE QUE CONTNUE EN EL CONCURSO
RECURSOS DE REPOSICIÓN RESULTADOS EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA	DESDE LAS 8:00 A.M DEL 27-11-2023	HASTA LAS 6:00 P.M DEL 28-11-2023	SE RECIBIRAN EN LA FORMA SEÑALADAS EN EL NUMERAL 7 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LOS CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS POR FUERA DE EL HORARIO INDICADO SERÁN TENIDOS COMO EXTEMPORANEOS
RESULTADOS RECURSOS DE REPOSICIÓN EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA	05-12-2023		LA RESPUESTA A LOS RECURSOS PRESENTADOS SE REMITIRÁ AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN DEL RECURRENTE

RESOLUCIÓN No 528 DEL 2023

03 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA SEÑALADO EN LA RESOLUCION 406 DE 2023 DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

RESULTADOS DEFINITIVOS EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA	05-12-2023		SE PUBLICARÁ EN LA CARTELERA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA CONCEJO MUNICIPAL Y AL CORREO DE CADA ASPIRANTE QUE CONTNUE EN EL CONCURSO
ENTREVISTA SERÁ REALIZADA POR UN NUMERO PLURAL DE CONCEJALES EN EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICPAL A LAS 3:00 P.M	2-01-2024		RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL
RESULTADOS ENTREVISTA	2-01-2024		SE PUBLICARÁ EN LA CARTELERA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCADIA MUNICIPAL Y A LOS CORREOS ELECT´RONICOS DE LOS ASPIRANTES QUE CONTINUEN EN LA CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN No 528 DEL 2023

03 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA SEÑALADO EN LA RESOLUCION 406 DE 2023 DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

RECURSOS DE REPOSICIÓN RESULTADOS DE ENTREVISTA	DESDE LAS 8:00 A.M DEL 03-01-2024	HASTA LAS 6:00 P.M DEL 04-01-2024	SE RECIBIRAN EN LA FORMA SEÑALADAS EN EL NUMERAL 7 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL HORARIO DE 8 a.m a 12m y de 2p.m a 4p.m, LOS CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS POR FUERA DE EL HORARIO INDICADO SERÁN TENIDOS COMO EXTEMPORANEOS
RESULTADOS DEFINITIVOS ENTREVISTA	5-01-2024		SE PUBLICARÁ EN LA CARTELERA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA CONCEJO MUNICIPAL Y AL CORREO DE CADA ASPIRANTE QUE CONTNUE EN EL CONCURSO
PUBLICACIÓN LISTA DE ELEGIBLES	5-01-2024		SE PUBLICARÁ EN LA CARTELERA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA CONCEJO MUNICIPAL Y AL CORREO DE CADA ASPIRANTE QUE CONTNUE EN EL CONCURSO

RESOLUCIÓN No 528 DEL 2023

03 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA SEÑALADO EN LA RESOLUCION 406 DE 2023 DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

RECUSOS DE REPOSICIÓN LISTA DE ELEGIBLES	DESDE LAS 8:00 A.M DEL 6-01-2024	HASTA LAS 6:00 P.M DEL 6-01-2024	SE RECIBIRAN EN LA FORMA SEÑALADAS EN EL NUMERAL 7 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL HORARIO DE 8 a.m a 12m y de 2p.m a 4p.m, LOS CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS POR FUERA DE EL HORARIO INDICADO SERÁN TENIDOS COMO EXTEMPORANEOS
RESULTADOS RECURSOS DE REPOSICIÓN LISTA DE ELEGIBLES	7-01-2024		SE REMITIRÁN A MAS TARDAR A LAS 8:00 P.M A LOS CORREOS DE LOS RECURRENTES REGISTRADOS AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO
REMISIÓN LISTA DE ELEGIBLES PLENARIA DEL CONCEJO	7-01-2024		
ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL	10-01-2024		

Otórguese el término de dos (2) días, correspondientes al día 31 de octubre de 2023 y 01 de noviembre de 2023, a los aspirantes para que presenten los recursos de reposición a los resultados de la prueba de conocimientos de la convocatoria pública para personero de Montería, de forma presencial en la Secretaría General del Concejo Municipal ubicada en la calle 27 No 3-16, piso 3, Montería- Córdoba y de manera virtual, al Correo Electrónico concejodemonteria2023@gmail.com en FORMATO PDF LEGIBLE de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso en que la reclamación contenga anexos ilegibles se rechazará la reclamación.

Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

RESOLUCIÓN No 528 DEL 2023

03 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA SEÑALADO EN LA RESOLUCION 406 DE 2023 DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

PARAGRAFO: En todas las demás disposiciones se mantiene incólume lo contenido en la Resolución No 406 de 2023.

Dada en Montería, a los 03 días de noviembre de 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN DAVID RANGEL YÁNEZ
Presidente

DEVIER LUIS ACOSTA PIMIENTA
Primer Vicepresidente

JUAN HUMBERTO ROIS DEREIX
Segundo Vicepresidente

Proyectó: CGSR - Contratista.
Revisó: HSMJ- Contratista.

Montería, 09 de noviembre de 2023.

Señor:
Aspirante admitido Concurso Secretaría General 2024.
E.S.D.

Ref: Citación a prueba de conocimientos.

Cordial Saludo,

Señor aspirante admitido dentro del concurso para proveer el cargo de Secretario General del Concejo de Montería, periodo 2024, respetuosamente me permito CITARLO a la practica de la prueba de conocimientos que se realizará el día de mañana 10 de noviembre de 2023, a las 2:00 p.m. en las instalaciones de la UNIVERSIDAD DE CORDOBA, SALON 106, BLOQUE 14.

Se le informa que para presentar la prueba será obligatorio la exhibición de su documento de identidad original, de no identificarse correctamente, no le será permitido presentar la prueba.

Atentamente.



Proyectó: C.S.R. – Contratista.

RESOLUCIÓN Nº DEL 2023

07 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA RECLAMACION AL LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA PERÍODO 2024, CONFORME LA RESOLUCION 485 DE 2023"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por los artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, el Acuerdo Municipal No. 021 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que con base en la resolución No 485 de 2023 del 20 de octubre de 2023, se dio inicio al concurso público de Méritos para la elección del Secretario General del Concejo de Montería, período 2024.

Que, desde el 20 de octubre de 2023, se realizó la convocatoria pública, para que todos los ciudadanos interesados en el presente concurso de méritos participaran enviando su hoja de vida a la corporación.

Que, del 24 y 25 de octubre de 2023, se mantuvo abierta la fase de inscripciones para los aspirantes interesados en el presente concurso de méritos, en donde se recibieron un total de QUINCE (15) hojas de vida a través de los medios dispuestos por el Concejo de Montería para tal fin.

Que desde el día 30 de octubre 2023, se reunió la mesa directiva de la corporación para llevar a cabo la verificación de requisitos mínimos, analizando una a una las hojas de vidas de los aspirantes inscritos; consecuentemente el 31 de octubre de 2023, mediante la Resolución No 527 de 2023, se publicó la lista preliminar de inscritos admitidos y No admitidos dentro de la presente convocatoria pública y se otorgó el término de dos días para presentar las reclamaciones al listado de admitidos y No admitidos.

Que el día 01 de noviembre de 2023, dentro del término conferido por la Corporación, se recibió UNA SOLA RECLAMACION, presentada vía correo electrónico por el SR SERGIO LUIS SANCHEZ RENGIFO en donde informa entre otras cosas que, efectivamente aportó los documentos que no se observaron en el primer estudio de las hojas de vida y cuya ausencia se plasmó en la resolución No 527 de 2023 y procedió a enviar los pantallazos de los documentos y a aportar la hoja de vida en el formato de la función pública con el número de cédula correcto.

Que luego de verificar los argumentos esgrimidos por el recurrente, se pudo constatar que el ciudadano envió en múltiples correos los documentos de la inscripción al presente concurso de méritos, que para un mejor análisis y transparencia se le solicitó al aspirante unir todos los archivos en un solo pdf, circunstancia a la que accedió enviando su inscripción en un pdf unido con 106 folios, último documento que fue el que se analizó y que contenía los yerros expresados en la resolución 527 de 2023.

Que, a pesar de ello, se pudo verificar que en los correos anteriores a unir sus documentos en un solo pdf, el ciudadano aportó los documentos echados de menos en la resolución 527 de 2023, razón fundamental que obliga a darle tramite favorable a su recurso, en razón

RESOLUCIÓN Nº DEL 2023
07 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA RECLAMACION AL LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA PERÍODO 2024, CONFORME LA RESOLUCION 485 DE 2023"

al principio de favorabilidad, del acceso a la función pública y la garantía de la transparencia de la convocatoria.

Que en virtud de lo expuesto previamente y en armonía con los principios de prevalencia del derecho sustancial sobre el formal (Artículo 228 Constitucional) y los principios de eficiencia, transparencia, debido proceso y acceso a la función pública (Artículo 209 Constitucional y 03 del CPACA, entre otras normas), al recurrente les asiste el derecho a que a se les reponga la decisión.

Que, por lo anterior, se resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **REPONER PARCIALMENTE** la resolución No 527 de 2023 mediante la cual se publicó la lista preliminar de inscritos admitidos y no admitidos dentro de la convocatoria pública contenida en la resolución No 485 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: **CONSECUENTEMENTE, INCLÚYASE** al siguiente ciudadano en la lista de admitidos definitivos.

No	Cédula	Estado
1	7.803.887	ADMITIDO

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFIQUESE** personalmente la presente resolución al recurrente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Dada en Montería, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN DAVID RANGEL YANEZ
PRESIDENTE

DEVIER ACOSTA PIMIENTA
PRIMER VICEPRESIDENTE

JUAN HUMBERTO ROIS DEREIX
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Proyectó: CGSR - Contratista.
VBno.: HSMJ - Contratista.

RESOLUCIÓN No 551 DEL 2023

15 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CONFORME LA RESOLUCION No 406 DE 2023"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE MONTERÍA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL CARGO DE PERSONERO, RESOLUCION 406 DE 2023 DEL CONCEJO DE MOTERÍA.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 Constitución Política, articulo 35 de la ley 1551 de 2012, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Sentencia C-105 de 2013 y la Resolución 406 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que con base en la resolución No 406 de 2023 del 01 de septiembre de 2023, se dio inicio al concurso público de Méritos para la elección del personero municipal de Montería.

Que, del 04 de septiembre de 2023 al 17 de septiembre de 2023, se realizó la convocatoria pública, para que todos los ciudadanos interesados en el presente concurso de méritos participaran enviando su hoja de vida a la corporación.

Que, del 18 de septiembre de 2023 al 22 de septiembre de 2023, se mantuvo abierta la fase de inscripciones para los aspirantes interesados en el presente concurso de méritos, en donde se recibieron un total de CUARENTA Y DOS (42) hojas de vida a través de los medios dispuestos por el Concejo de Montería para tal fin.

Que conforme al numeral 2.3 de la Resolución No 406 de 2023, se dispuso la creación de una comisión accidental designada por la presidencia de la corporación, conforme el artículo 67º numeral 8 del acuerdo 021 de 2018, la cual debía llevar a cabo la verificación de antecedentes y cumplimiento de los requisitos mínimos de los aspirantes y la misma fue creada el día 15 de octubre de los corrientes mediante resolución No 428.

Que desde el día 29 de septiembre 2023, se reunió la comisión accidental para llevar a cabo la verificación de antecedentes y cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación, adoptando el estudio material de todas las hojas de vida recibidas dentro del término establecido, contrastándolas una a una con los requisitos contenidos en el numeral 2.2.1. de la resolución 406 de 2023, a fin de determinar la lista de admitidos y no admitidos.

Que el día 03 de octubre mediante la resolución No 447 de 2023, se publicó la lista de ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS, dentro del presente concurso de méritos, confiriendo a los ciudadanos el termino de DOS días (04 y 05 de octubre de 2023) para presentar el recurso de reposición en contra de la lista de admitidos y no admitidos.

Que, vencido el término legal conferido para presentar el recurso de reposición, a los canales dispuestos por el concejo de Montería se presentaron distintos recursos de reposición por parte de ciudadanos inscritos con la finalidad de modificar el listado de admitidos y no admitidos, fundamentados en distintas razones de hecho y de derecho los días 04 y 05 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN No 551 DEL 2023

15 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CONFORME LA RESOLUCION No 406 DE 2023"

Que, analizados jurídicamente, todos y cada uno de los recursos presentados, fueron resueltos de fondo y oportunamente por la Comisión Accidental constituida para la verificación de antecedentes y cumplimiento de requisitos mínimos, apoyados por el equipo jurídico de la Corporación, expidiendo consecuentemente las Resoluciones No 452,453,454,455 y 456 del 11 de octubre de 2023, las cuales fueron notificadas de manera personal al correo electrónico de cada uno de los recurrentes, tal como lo establece el numeral 8 de la Resolución 406 de 2023.

Que el 13 de octubre de los corrientes se expidió la Resolución No 460, por medio de la cual se publicó la lista definitiva de inscritos admitidos y no admitidos dentro de la presente convocatoria pública y se dispuso citar a los admitidos para el día 20 de octubre de 2023, para la practica de la prueba de conocimientos y competencias laborales.

Que el 20 de octubre de 2023, se realizó la prueba de conocimientos y de competencias laborales, aplicada por la Universidad acreditada en alta calidad, contratada para este fin.

Que el día 30 de octubre de 2023, se realizó la publicación de los resultados del examen de conocimientos, dados por la Universidad acreditada en alta calidad, conforme lo establece el cronograma de la Resolución No 406 de 2023, mediante la resolución No 526 de 2023 y se les confirió a los aspirantes el termino de 2 días para presentar los recursos pertinentes en contra de los resultados de las pruebas de conocimientos.

Que vencido el termino, los recursos fueron enviadas a la Universidad con la finalidad de que fuesen resueltos por la misma, no obstante, mediante comunicación de 03 de noviembre de 2023, emitida por la universidad de la costa con destino a la Corporación se informa que:

a. Cinco (5) aspirantes dentro del término oportuno solicitaron exhibición de sus cuadernillos y hojas de respuestas.
b. Que la mencionada exhibición es un derecho para el aspirante que así lo solicite, razón por la cual solicitan a la corporación incluir la exhibición en el cronograma del proceso con la finalidad de garantizar los derechos de los aspirantes y la transparencia de la convocatoria pública.
c. Que propone realizar la mencionada exhibición en las instalaciones del concejo de Montería el día miércoles 08 de noviembre de 2023 a las 4:00 p.m.
d. Informa que el aspirante de acuerdo con la sentencia T-180 de 2015, dispondrá de un tiempo igual al de la prueba para la revisión de sus cuadernillos y hojas de respuestas.

Que, con el propósito de garantizar los derechos de los aspirantes y la transparencia del proceso de convocatoria, atendiendo el comunicado de la Universidad de la Costa, se expidió la Resolución No 528 de 2023, que Modificó el cronograma y permitió la exhibición de las pruebas y otorgó un término de 2 días adicionales para presentar la adición a los recursos para los aspirantes que solicitaron la exhibición.

Que realizada la exhibición de los cuadernillos y hojas de respuestas el 8 de noviembre de 2023, de los 5 solicitantes solo se presentó un ciudadano y de ello se levantó la constancia respectiva y vencido el termino de adición a los recursos, se verificó que ningún aspirante presentó la adición mencionada.

RESOLUCIÓN No 551 DEL 2023

15 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CONFORME LA RESOLUCION No 406 DE 2023"

Que, el 14 de noviembre de 2023, se publicó la resolución No 549 de 2023, por medio de la cual se publicaron los resultados definitivos de la prueba de conocimientos dentro de la presente convocatoria.

Que, corresponde en este estado del proceso del concurso de merito 001 de 2023 para proveer el cargo de personero municipal de Montería, la publicación de los resultados de la prueba de competencias laborales, frente a los aspirantes que continúan en el proceso por aprobar la prueba de conocimientos, así las cosas, se recibieron los resultados de la interpretación numérica de los resultados de la prueba de competencias laborales de los siguientes aspirantes que superaron la fase de la prueba de conocimiento, por parte de la Universidad de la Costa:

a. El aspirante identificado con C.C. 10.776.116
b. El aspirante identificado con C.C. 10.774.548
c. El aspirante identificado con C.C. 1.067.928.664
d. El aspirante identificado con C.C. 1.067.856.518

Todos resultados recibidos el día 15 de noviembre por la corporación y suscritos por el rector de la Universidad de la Costa Eduardo Crissien Borrero.

En atención a lo anterior, se resuelve lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquense las comunicaciones de 15 de noviembre de 2023, expedidas por la Universidad de la Costa, que contiene la "*Interpretación numérica de resultados"* de los siguientes aspirantes que aprobaron la prueba de conocimientos:

a. Los resultados del aspirante identificado con C.C. 10.776.116
b. Los resultados del aspirante identificado con C.C. 10.774.548
c. Los resultados del aspirante identificado con C.C. 1.067.928.664
d. Los resultados del aspirante identificado con C.C. 1.067.856.518

Todos resultados recibidos el día 15 de noviembre por la corporación y suscritos por el rector de la Universidad de la Costa Eduardo Crissien Borrero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Confiérase el termino de dos (2) días correspondiente a los dias 16 y 17 de noviembre de 2023, para que los aspirantes presenten los recursos de reposición a la prueba de competencias laborales, , las reclamaciones deberán ser presentadas de manera presencial mediante escrito que exprese las razones de la inconformidad en la Secretaría General del Concejo de Montería, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. o

RESOLUCIÓN No 551 DEL 2023
15 DE NOVIEMBRE DE 2023

"**POR MEDIO DE LA CUAL PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CONFORME LA RESOLUCION No 406 DE 2023"**

electrónicamente al correo electrónico concejodemonteria2023@gmail.com en el mismo horario.

PARAGRAFO: Se recomienda que en el escrito de reclamación se identifique con el asunto "*Recurso de reposición en contra de los resultados de la prueba de competencias laborales"*,

ARTÍCULO TERCERO: Se entiende incluida íntegramente dentro de la presente resolución las comunicaciones de 15 de noviembre de 2023, expedidas por la Universitaria de la Costa, suscritas por su rector el Dr Eduardo Crissien Borrero.

Dada en Montería, a los 15 días del mes de noviembre de 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN DAVID RANGEL YÁNEZ
Presidente

DEVIER ACOSTA PIMIENTA
Primer Vicepresidente

JUAN HUMBERTO ROIS DEREIX
Segundo Vicepresidente

Proyectó: CGSR - Contratista.
Revisó: HSMJ.- Contratista.

Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

RESOLUCIÓN No 550 DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE MONTERÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Artículo 5° de la Ley 1904 de 2018 y la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la república y la Resolución 485 de 2023 dentro del marco de la convocatoria pública No 002 de 2023, obrando en las calidades consagradas en el artículo 6 Numeral 3, de la Ley 1904 de 2018

CONSIDERANDO:

Que con base a la convocatoria No. 002 del 2023, el Concejo Municipal de Montería, convocó a la ciudadanía para la conformación del registro de elegibles para el cargo de Secretario General del Concejo de Montería, vigencia 2024.

Que dentro del marco de esta Convocatoria Pública se han adelantado las fases de publicación de la convocatoria y de inscripciones, recibiéndose un total de 15 hojas de vida dentro del término conferido dentro de la convocatoria.

Que la resolución 485 de 2023 en su artículo Décimo Noveno y Vigésimo, estableció los requisitos para la acreditación de la hoja de vida.

Que desde el día 30 de octubre 2023, se reunió la mesa directiva de la corporación para llevar a cabo la verificación de requisitos mínimos, analizando una a una las hojas de vidas de los aspirantes inscritos; consecuentemente el 31 de octubre de 2023, mediante la Resolución No 527 de 2023, se publicó la lista preliminar de inscritos admitidos y No admitidos dentro de la presente convocatoria pública y se otorgó el término de dos días para presentar las reclamaciones al listado de admitidos y No admitidos.

Que el día 01 de noviembre de 2023, dentro del término conferido por la Corporación, se recibió UNA SOLA RECLAMACION, presentada vía correo electrónico, que fue resuelta mediante la resolución No 529 de 2023 del 07 de noviembre de 2023, la cual fue debidamente notificada al aspirante y dispuso reponer parcialmente e incluir al recurrente en la lista de admitidos definitivos.

Que mediante la resolución No 530 de 08 de noviembre de 2023, se publicó la lista definitiva de inscritos admitidos y no admitidos a la presente convocatoria pública y se dispuso citar a los admitidos a la realización de la prueba de conocimientos el día 10 de noviembre de 2023.

Que practicada la mencionada prueba por parte de la Universidad de la Costa, conforme el cronograma de la convocatoria corresponde el día de hoy realizar la Publicación de los resultados preliminares de la prueba de conocimientos practicada; así las cosas, se tiene que la Universidad de la Costa, mediante comunicación de 14 de noviembre de 2023, mediante escrito con destino a esta corporación con la Ref. *"Resultados prueba de conocimientos proceso de convocatoria pública para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Montería – Córdoba para el periodo 2024"*, comunicación que se publicará y se entenderá plenamente integrada con la presente resolución.

Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

RESOLUCIÓN No 550 DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024"

En atención a lo anterior, esta Corporación

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese la comunicación de 14 de noviembre de 2023, expedida por la Universidad de la Costa, que contiene los RESULTADOS DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS para la elección del Secretario General del Concejo de Montería periodo 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otórguese el término de dos (02) días, correspondientes al día 15 y 16 de noviembre de 2023, a los aspirantes para que presenten las reclamaciones a los resultados de la prueba de conocimientos, de forma presencial en la Secretaría General del Concejo Municipal ubicada en la calle 27 No 3-16, piso 3, Montería- Córdoba y de manera virtual, al Correo Electrónico concejodemonteria@hotmail.com en FORMATO PDF LEGIBLE de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso en que la reclamación contenga anexos ilegibles se rechazará la reclamación.

PARAGRAFO SEGUNDO: Se recomienda enunciar en el asunto del correo electrónico "Reclamación a resultados de la prueba de conocimientos".

ARTÍCULO TERCERO: Se entiende incluida íntegramente dentro de la presente la comunicación de 14 de noviembre de 2023, expedida por la Universidad de la Costa, suscrita por su rector el Dr Eduardo Crissien Borrero.

Dada en Montería, a los 14 días de noviembre de 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN DAVID RANGEL YANEZ.
PRESIDENTE.

DEVIER LUIS ACOSTA PIMIENTA.
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JUAN HUMBERTO ROIS DEREIX.
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

Proyectó: C.S.R. – Contratista.
Revisó: H.M.J. – Contratista.

RESOLUCIÓN No 549 DEL 2023

14 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CONFORME LA RESOLUCION No 406 DE 2023"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE MONTERÍA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL CARGO DE PERSONERO, RESOLUCION 406 DE 2023 DEL CONCEJO DE MOTERÍA.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 Constitución Política, articulo 35 de la ley 1551 de 2012, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Sentencia C-105 de 2013 y la Resolución 406 de

CONSIDERANDO:

Que con base en la resolución No 406 de 2023 del 01 de septiembre de 2023, se dio inicio al concurso público de Méritos para la elección del personero municipal de Montería.

Que, del 04 de septiembre de 2023 al 17 de septiembre de 2023, se realizó la convocatoria pública, para que todos los ciudadanos interesados en el presente concurso de méritos participaran enviando su hoja de vida a la corporación.

Que, del 18 de septiembre de 2023 al 22 de septiembre de 2023, se mantuvo abierta la fase de inscripciones para los aspirantes interesados en el presente concurso de méritos, en donde se recibieron un total de CUARENTA Y DOS (42) hojas de vida a través de los medios dispuestos por el Concejo de Montería para tal fin.

Que conforme al numeral 2.3 de la Resolución No 406 de 2023, se dispuso la creación de una comisión accidental designada por la presidencia de la corporación, conforme el artículo 67º numeral 8 del acuerdo 021 de 2018, la cual debía llevar a cabo la verificación de antecedentes y cumplimiento de los requisitos mínimos de los aspirantes y la misma fue creada el día 15 de octubre de los corrientes mediante resolución No 428.

Que desde el día 29 de septiembre 2023, se reunió la comisión accidental para llevar a cabo la verificación de antecedentes y cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación, adoptando el estudio material de todas las hojas de vida recibidas dentro del término establecido, contrastándolas una a una con los requisitos contenidos en el numeral 2.2.1. de la resolución 406 de 2023, a fin de determinar la lista de admitidos y no admitidos.

Que el día 03 de octubre mediante la resolución No 447 de 2023, se publicó la lista de ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS, dentro del presente concurso de méritos, confiriendo a los ciudadanos el termino de DOS días (04 y 05 de octubre de 2023) para presentar el recurso de reposición en contra de la lista de admitidos y no admitidos.

RESOLUCIÓN No 549 DEL 2023
14 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CONFORME LA RESOLUCION No 406 DE 2023"

Que, vencido el término legal conferido para presentar el recurso de reposición, a los canales dispuestos por el concejo de Montería se presentaron distintos recursos de reposición por parte de ciudadanos inscritos con la finalidad de modificar el listado de admitidos y no admitidos, fundamentados en distintas razones de hecho y de derecho los días 04 y 05 de octubre de 2023.

Que, analizados jurídicamente, todos y cada uno de los recursos presentados, fueron resueltos de fondo y oportunamente por la Comisión Accidental constituida para la verificación de antecedentes y cumplimiento de requisitos mínimos, apoyados por el equipo jurídico de la Corporación, expidiendo consecuentemente las Resoluciones No 452,453,454,455 y 456 del 11 de octubre de 2023, las cuales fueron notificadas de manera personal al correo electrónico de cada uno de los recurrentes, tal como lo establece el numeral 8 de la Resolución 406 de 2023.

Que el 13 de octubre de los corrientes se expidió la Resolución No 460, por medio de la cual se publicó la lista definitiva de inscritos admitidos y no admitidos dentro de la presente convocatoria pública y se dispuso citar a los admitidos para el día 20 de octubre de 2023, para la practica de la prueba de conocimientos y competencias laborales.

Que el 20 de octubre de 2023, se realizó la prueba de conocimientos y de competencias laborales, aplicada por la Universidad acreditada en alta calidad, contratada para este fin.

Que el día 30 de octubre de 2023, se realizó la publicación de los resultados del examen de conocimientos, dados por la Universidad acreditada en alta calidad, conforme lo establece el cronograma de la Resolución No 406 de 2023, mediante la resolución No 526 de 2023 y se les confirió a los aspirantes el termino de 2 días para presentar los recursos pertinentes en contra de los resultados de las pruebas de conocimientos.

Que vencido el termino, los recursos fueron enviadas a la Universidad con la finalidad de que fuesen resueltos por la misma, no obstante, mediante comunicación de 03 de noviembre de 2023, emitida por la universidad de la costa con destino a la Corporación se informa que:

a. Cinco (5) aspirantes dentro del término oportuno solicitaron exhibición de sus cuadernillos y hojas de respuestas.
b. Que la mencionada exhibición es un derecho para el aspirante que así lo solicite, razón por la cual solicitan a la corporación incluir la exhibición en el cronograma del proceso con la finalidad de garantizar los derechos de los aspirantes y la transparencia de la convocatoria pública.
c. Que propone realizar la mencionada exhibición en las instalaciones del concejo de Montería el día miércoles 08 de noviembre de 2023 a las 4:00 p.m.

RESOLUCIÓN No 549 DEL 2023
14 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CONFORME LA RESOLUCION No 406 DE 2023"

d. Informa que el aspirante de acuerdo con la sentencia T-180 de 2015, dispondrá de un tiempo igual al de la prueba para la revisión de sus cuadernillos y hojas de respuestas.

Que, con el propósito de garantizar los derechos de los aspirantes y la transparencia del proceso de convocatoria, atendiendo el comunicado de la Universidad de la Costa, se expidió la Resolución No 528 de 2023, que Modificó el cronograma y permitió la exhibición de las pruebas y otorgó un término de 2 días adicionales para presentar la adición a los recursos para los aspirantes que solicitaron la exhibición.

Que realizada la exhibición de los cuadernillos y hojas de respuestas el 8 de noviembre de 2023, de los 5 solicitantes solo se presentó un ciudadano y de ello se levantó la constancia respectiva y vencido el termino de adición a los recursos, se verificó que ningún aspirante presentó la adición mencionada.

Que corresponde el día de hoy conforme el cronograma de la presente convocatoria, según la modificación contenida en la Resolución No 528 de 2023, la publicación de los resultados definitivos de la prueba de conocimientos; en tal sentido se recibió el 14 de noviembre de 2023, comunicación por parte de la Universidad de la costa, en donde se comunicaron los resultados definitivos de las pruebas de conocimientos para la elección del personero de Montería.

En atención a lo anterior, se resuelve lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese la comunicación de 14 de noviembre de 2023, expedida por la Universidad de la Costa, que contiene *"Respuesta a reclamaciones y resultados definitivos prueba de conocimientos concurso de méritos para la elección del personero Municipal de Montería-Córdoba."*

Parágrafo primero: Publíquese el acta de exhibición de cuadernillos concurso Personero de Montería periodo 2024- 2028 del 08 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Se entiende incluida íntegramente dentro de la presente la comunicación de 14 de noviembre de 2023, expedida por la Universitaria de la Costa, suscrita por su rector el

Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

RESOLUCIÓN No 549 DEL 2023

14 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CONFORME LA RESOLUCION No 406 DE 2023"

Dr Eduardo Crissien Borrero y el acta de exhibición de cuadernillos concurso Personero de Montería periodo 2024- 2028 del 08 de noviembre de 2023.

Dada en Montería, a los 14 días del mes de noviembre de 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN DAVID RANGEL YANEZ
PRESIDENTE

DEVIER LUIS ACOSTA PIMIENTA
PRIMER VICEPRESIDENTE

JUAN HUMBERTO ROIS DEREIX
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Proyectó: CGSR - Contratista.
Revisó: HSMJ.- Contratista.

Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería

RESOLUCIÓN No 583 DEL 2023

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LAS HOJAS DE VIDA, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE MONTERÍA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL CARGO DE PERSONERO, RESOLUCION 406 DE 2023 DEL CONCEJO DE MOTERÍA.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 Constitución Política, articulo 35 de la ley 1551 de 2012, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Sentencia C-105 de 2013 y la Resolución 406 de 2023.

CONSIDERANDO:

Que con base en la resolución No 406 de 2023 del 01 de septiembre de 2023, se dio inicio al concurso público de Méritos para la elección del personero municipal de Montería.

Que, del 04 de septiembre de 2023 al 17 de septiembre de 2023, se realizó la convocatoria pública, para que todos los ciudadanos interesados en el presente concurso de méritos participaran enviando su hoja de vida a la corporación.

Que, del 18 de septiembre de 2023 al 22 de septiembre de 2023, se mantuvo abierta la fase de inscripciones para los aspirantes interesados en el presente concurso de méritos, en donde se recibieron un total de CUARENTA Y DOS (42) hojas de vida a través de los medios dispuestos por el Concejo de Montería para tal fin.

Que conforme al numeral 2.3 de la Resolución No 406 de 2023, se dispuso la creación de una comisión accidental designada por la presidencia de la corporación, conforme el artículo 67º numeral 8 del acuerdo 021 de 2018, la cual debía llevar a cabo la verificación de antecedentes y cumplimiento de los requisitos mínimos de los aspirantes y la misma fue creada el día 15 de octubre de los corrientes mediante resolución No 428.

Que desde el día 29 de septiembre 2023, se reunió la comisión accidental para llevar a cabo la verificación de antecedentes y cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación, adoptando el estudio material de todas las hojas de vida recibidas dentro del término establecido, contrastándolas una a una con los requisitos contenidos en el numeral 2.2.1. de la resolución 406 de 2023, a fin de determinar la lista de admitidos y no admitidos.

Que el día 03 de octubre mediante la resolución No 447 de 2023, se publicó la lista de ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS, dentro del presente concurso de méritos, confiriendo a los ciudadanos el termino de DOS días (04 y 05 de octubre de 2023) para presentar el recurso de reposición en contra de la lista de admitidos y no admitidos.

Que, vencido el término legal conferido para presentar el recurso de reposición, a los canales dispuestos por el concejo de Montería se presentaron distintos recursos de reposición por parte de ciudadanos inscritos con la finalidad de modificar el listado de admitidos y no admitidos, fundamentados en distintas razones de hecho y de derecho los días 04 y 05 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN No 583 DEL 2023

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LAS HOJAS DE VIDA, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Que, analizados jurídicamente, todos y cada uno de los recursos presentados, fueron resueltos de fondo y oportunamente por la Comisión Accidental constituida para la verificación de antecedentes y cumplimiento de requisitos mínimos, apoyados por el equipo jurídico de la Corporación, expidiendo consecuentemente las Resoluciones No 452,453,454,455 y 456 del 11 de octubre de 2023, las cuales fueron notificadas de manera personal al correo electrónico de cada uno de los recurrentes, tal como lo establece el numeral 8 de la Resolución 406 de 2023.

Que el 13 de octubre de los corrientes se expidió la Resolución No 460, por medio de la cual se publicó la lista definitiva de inscritos admitidos y no admitidos dentro de la presente convocatoria pública y se dispuso citar a los admitidos para el día 20 de octubre de 2023, para la practica de la prueba de conocimientos y competencias laborales.

Que el 20 de octubre de 2023, se realizó la prueba de conocimientos y de competencias laborales, aplicada por la Universidad acreditada en alta calidad, contratada para este fin.

Que el día 30 de octubre de 2023, se realizó la publicación de los resultados del examen de conocimientos, dados por la Universidad acreditada en alta calidad, conforme lo establece el cronograma de la Resolución No 406 de 2023, mediante la resolución No 526 de 2023 y se les confirió a los aspirantes el termino de 2 días para presentar los recursos pertinentes en contra de los resultados de las pruebas de conocimientos.

Que vencido el termino, los recursos fueron enviadas a la Universidad con la finalidad de que fuesen resueltos por la misma, no obstante, mediante comunicación de 03 de noviembre de 2023, emitida por la universidad de la costa con destino a la Corporación se informa que:

a. Cinco (5) aspirantes dentro del término oportuno solicitaron exhibición de sus cuadernillos y hojas de respuestas.
b. Que la mencionada exhibición es un derecho para el aspirante que así lo solicite, razón por la cual solicitan a la corporación incluir la exhibición en el cronograma del proceso con la finalidad de garantizar los derechos de los aspirantes y la transparencia de la convocatoria pública.
c. Que propone realizar la mencionada exhibición en las instalaciones del concejo de Montería el día miércoles 08 de noviembre de 2023 a las 4:00 p.m.
d. Informa que el aspirante de acuerdo con la sentencia T-180 de 2015, dispondrá de un tiempo igual al de la prueba para la revisión de sus cuadernillos y hojas de respuestas.

Que, con el propósito de garantizar los derechos de los aspirantes y la transparencia del proceso de convocatoria, atendiendo el comunicado de la Universidad de la Costa, se expidió la Resolución No 528 de 2023, que Modificó el cronograma y permitió la exhibición de las pruebas y otorgó un término de 2 días adicionales para presentar la adición a los recursos para los aspirantes que solicitaron la exhibición.

Que realizada la exhibición de los cuadernillos y hojas de respuestas el 8 de noviembre de 2023, de los 5 solicitantes solo se presentó un ciudadano y de ello se levantó la constancia respectiva y vencido el termino de adición a los recursos, se verificó que ningún aspirante presentó la adición mencionada.

RESOLUCIÓN No 583 DEL 2023

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LAS HOJAS DE VIDA, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Que, el 14 de noviembre de 2023, se publicó la resolución No 549 de 2023, por medio de la cual se publicaron los resultados definitivos de la prueba de conocimientos dentro de la presente convocatoria.

Que, el 15 de noviembre de 2023, se realizó la publicación de los resultados de la prueba de competencias laborales, frente a los aspirantes que continuaron en el proceso de la convocatoria pública 01 para la elección del personero municipal, mediante la resolución No 551 de 2023.

Que, agotado el termino de los dos días para presentar los recursos de reposición en contra de los resultados de la prueba de competencias laborales, NO se recibió en la corporación NINGUN recurso, y que conforme a la comunicación del 20 de noviembre de 2023, se publicó la Resolución No 561 de 2023, que contiene los resultados definitivos de la prueba de competencias laborales.

Que mediante la Resolución No 580 de 2023, se modificó el cronograma del proceso de convocatoria pública para la elección de personero municipal por segunda vez y se estableció el día de hoy 29 de noviembre de 2023, realizar la publicación de los resultados de la evaluación de las hojas de vida de los aspirantes en el proceso de convocatoria pública para la elección del Personero Municipal, así las cosas, el día de hoy 29 de noviembre, se recibió la comunicación suscrita por el rector de la Universidad de la Costa , que contiene comunicación con referencia "*REF: Resultados evaluación de hoja de vida (antecedentes) efectuada dentro del concurso público de méritos para la elección del personero municipal de Montería período 2024-2028"*.

Que corresponde a Concejo Municipal realizar la publicación de los resultados informados por la universidad.
En consideración a lo anterior se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese la comunicación de 29 de noviembre de 2023, expedidas por la Universidad de la Costa, que contiene los "*Resultados evaluación de hoja de vida (antecedentes) efectuada dentro del concurso público de méritos para la elección del personero municipal de Montería período 2024-2028"*.
Resultados recibidos el día 29 de noviembre de 2023 por la corporación y suscritos por el rector de la Universidad de la Costa Eduardo Crissien Borrero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Confiérase el término de dos (2) días correspondientes a los días 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2023, para que los aspirantes presenten los recursos de reposición los resultados de la evaluación de las hojas de vida, las reclamaciones deberán ser presentadas de manera presencial mediante escrito que exprese las razones de la inconformidad en la Secretaría General del Concejo de Montería, de 8:00 a.m. a

RESOLUCIÓN No 583 DEL 2023

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LAS HOJAS DE VIDA, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

6:00 p.m. o electrónicamente al correo electrónico concejodemonteria2023@gmail.com en el mismo horario.

PARAGRAFO: Se recomienda que en el escrito de reclamación se identifique con el asunto "*Recurso de reposición en contra de los resultados de la evaluación de las hojas de vida"*.

ARTÍCULO TERCERO: Se entiende incluida íntegramente dentro de la presente resolución las comunicaciones de 29 de noviembre de 2023, expedidas por la Universidad de la Costa, suscritas por su rector el Dr Eduardo Crissien Borrero.

Dada en Montería, a los 29 días de noviembre de 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN DAVID RANGEL YÁNEZ
Presidente

DEVIER LUIS ACOSTA PIMIENTA
Primer Vicepresidente

JUAN HUMBERTO ROIS DEREIX
Segundo Vicepresidente

Proyectó: C.G.S.R. – Contratista
Revisó: H.S.M.J- Contratista.

RESOLUCIÓN No 581 DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE MONTERÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Artículo 5° de la Ley 1904 de 2018 y la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la república y la Resolución 485 de 2023 dentro del marco de la convocatoria pública No 002 de 2023, obrando en las calidades consagradas en el artículo 6 Numeral 3, de la Ley 1904 de 2018

CONSIDERANDO:

Que con base a la convocatoria No. 002 del 2023, el Concejo Municipal de Montería, convocó a la ciudadanía para la conformación del registro de elegibles para el cargo de Secretario General del Concejo de Montería, vigencia 2024.

Que dentro del marco de esta Convocatoria Pública se han adelantado las fases de publicación de la convocatoria y de inscripciones, recibiéndose un total de 15 hojas de vida dentro del término conferido dentro de la convocatoria.

Que la resolución 485 de 2023 en su artículo Décimo Noveno y Vigésimo, estableció los requisitos para la acreditación de la hoja de vida.

Que desde el día 30 de octubre 2023, se reunió la mesa directiva de la corporación para llevar a cabo la verificación de requisitos mínimos, analizando una a una las hojas de vidas de los aspirantes inscritos; consecuentemente el 31 de octubre de 2023, mediante la Resolución No 527 de 2023, se publicó la lista preliminar de inscritos admitidos y No admitidos dentro de la presente convocatoria pública y se otorgó el término de dos días para presentar las reclamaciones al listado de admitidos y No admitidos.

Que el día 01 de noviembre de 2023, dentro del término conferido por la Corporación, se recibió UNA SOLA RECLAMACION, presentada vía correo electrónico, que fue resuelta mediante la resolución No 529 de 2023 del 07 de noviembre de 2023, la cual fue debidamente notificada al aspirante y dispuso reponer parcialmente e incluir al recurrente en la lista de admitidos definitivos.

Que mediante la resolución No 530 de 08 de noviembre de 2023, se publicó la lista definitiva de inscritos admitidos y no admitidos a la presente convocatoria pública y se dispuso citar a los admitidos a la realización de la prueba de conocimientos el día 10 de noviembre de 2023.

Que practicada la mencionada prueba por parte de la Universidad de la Costa, se realizó la publicación de la comunicación de 14 de noviembre de 2023 de los resultados de la prueba de conocimiento dentro del proceso de convocatoria pública para la elección de secretario general, mediante la resolución No 550 de 2023.

Que, en razón a la solicitud de exhibición presentada por uno de los aspirantes dentro de la presente convocatoria, se le confirió la exhibición y se modificó el cronograma de la presente convocatoria tal como consta en la Resolución No 560 de 2023. Exhibición que fue programada para el día 22 de noviembre de 2023, a la

RESOLUCIÓN No 581 DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024"

cual el solicitante NO asistió y tampoco presentó recurso alguno dentro del término adicional.

Que el día de hoy se recibió por parte de la Universidad de la Costa, comunicación que contiene los resultados definitivos de la prueba de conocimientos, dentro del proceso de convocatoria pública para la elección del Secretario General del Concejo de Montería, vigencia 2024 y según el cronograma de la presente convocatoria corresponde realizar la mencionada publicación.

En atención a lo anterior, esta Corporación

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese la comunicación de 27 de noviembre de 2023, expedida por la Universidad de la Costa, que contiene los RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS para la elección del Secretario General del Concejo de Montería periodo 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Se entiende incluida íntegramente dentro de la presente la comunicación de 27 de noviembre de 2023, expedida por la Universidad de la Costa, suscrita por su rector el Dr Eduardo Crissien Borrero.

Dada en Montería, a los 27 días de noviembre de 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN DAVID RANGEL YÁNEZ
Presidente

DEVIER LUIS ACOSTA PIMIENTA
Primer Vicepresidente

.

JUAN HUMBERTO ROIS DEREIX
Segundo Vicepresidente

Proyectó: C.S.R. – Contratista.
Revisó: H.M.J. – Contratista.

RESOLUCIÓN No 560 DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE MONTERÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Artículo 5° de la Ley 1904 de 2018 y la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la república y la Resolución 485 de 2023 dentro del marco de la convocatoria pública No 002 de 2023, obrando en las calidades consagradas en el artículo 6 Numeral 3, de la Ley 1904 de 2018

CONSIDERANDO:

Que con base a la convocatoria No. 002 del 2023, el Concejo Municipal de Montería, convocó a la ciudadanía para la conformación del registro de elegibles para el cargo de Secretario General del Concejo de Montería, vigencia 2024.

Que dentro del marco de esta Convocatoria Pública se han adelantado las fases de publicación de la convocatoria y de inscripciones, recibiéndose un total de 15 hojas de vida dentro del término conferido dentro de la convocatoria.

Que la resolución 485 de 2023 en su artículo Décimo Noveno y Vigésimo, estableció los requisitos para la acreditación de la hoja de vida.

Que desde el día 30 de octubre 2023, se reunió la mesa directiva de la corporación para llevar a cabo la verificación de requisitos mínimos, analizando una a una las hojas de vidas de los aspirantes inscritos; consecuentemente el 31 de octubre de 2023, mediante la Resolución No 527 de 2023, se publicó la lista preliminar de inscritos admitidos y No admitidos dentro de la presente convocatoria pública y se otorgó el término de dos días para presentar las reclamaciones al listado de admitidos y No admitidos.

Que el día 01 de noviembre de 2023, dentro del término conferido por la Corporación, se recibió UNA SOLA RECLAMACION, presentada vía correo electrónico, que fue resuelta mediante la resolución No 529 de 2023 del 07 de noviembre de 2023, la cual fue debidamente notificada al aspirante y dispuso reponer parcialmente e incluir al recurrente en la lista de admitidos definitivos.

Que mediante la resolución No 530 de 08 de noviembre de 2023, se publicó la lista definitiva de inscritos admitidos y no admitidos a la presente convocatoria pública y se dispuso citar a los admitidos a la realización de la prueba de conocimientos el día 10 de noviembre de 2023.

Que practicada la mencionada prueba por parte de la Universidad de la Costa, se realizó la publicación de la comunicación de 14 de noviembre de 2023, mediante escrito con destino a esta corporación con la Ref. *"Resultados prueba de conocimientos proceso de convocatoria pública para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Montería – Córdoba para el periodo 2024"*, mediante la resolución No 550 de 2023 y se les confirió un término de dos días a los aspirantes para presentar reclamaciones a los resultados de la prueba de conocimientos.

Que dentro del término oportuno, solo se recibió la reclamación presentada por un aspirante, el identificado con C.C. 10.772.195, quien solicitó la exhibición de

RESOLUCIÓN No 560 DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

cuadernillos y su prueba de conocimientos, reclamación ante la cual la Universidad de la Costa, solicita la modificación del cronograma de la presente convocatoria pública para incluir la exhibición y plantea como fecha tentativa el 22 de noviembre de 2023, a las 3:00 p.m. en las instalaciones del Concejo Municipal.

Que, con el propósito de garantizar los derechos de los aspirantes y la transparencia del proceso de convocatoria, atendiendo el comunicado de la Universidad de la Costa, se hace necesario acoger lo informado por parte de la Universidad, incluyendo en la convocatoria la fase de la exhibición de los cuadernillos y hojas de respuestas, en los términos informados por la Universidad; consecuentemente se le otorgará el término de dos (2) días para la adición a los recursos del aspirante que solicitó la exhibición y se procederá a modificar el calendario incluyendo las fechas precitadas.

En atención a lo anterior, esta Corporación

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFIQUESE** el **ARTÍCULO DECIMO SEXTO** de la Resolución No 485 de 2023, conforme la parte motiva de la presente resolución, INCLUYENDO la fase de exhibición de los cuadernillos y hojas de respuestas y consecuentemente OTORGUESE el término de dos (02) días para la adición a los recursos del aspirante que solicitó la exhibición.

PARAGRAFO: **PUBLIQUESE** la comunicación hecha por la Universidad de la Costa, de fecha de 20 de noviembre de 2023, que tiene como asunto "Respuesta a solicitud de exhibición de cuadernillos"

ARTÍCULO SEGUNDO: **ADOPTENSE** todas las modificaciones necesarias en el cronograma de la presente convocatoria con la finalidad de incluir las fases informadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **TENGASE POR MODIFICADO** el **ARTÍCULO DECIMO SEXTO** de la resolución No 485 de 2023, así:

ACTIVIDAD / ETAPA	**FECHAS**	**HORARIO**	**RESPONSABLE Y MEDIO DE DIVULGACION**
Publicación de la Convocatoria Publica	Desde 19 de octubre de 2023	N/A	Concejo Municipal. Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda).

RESOLUCIÓN No 560 DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

			Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y twitter. Publicación en prensa escrita y/o digital de amplia circulación.
La inscripción y recepción de documentación	24 y 25 de octubre de 2023.	Desde las 08:00:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.	Se recepcionará la inscripción UNICAMENTE: De manera virtual: Al Correo Electrónico concejodemonteria2023@gmail.com en FORMATO PDF LEGIBLE. (De contener anexos ilegibles se rechazará la inscripción.) De manera presencial: Secretaría General del Concejo Municipal ubicada en la calle 27 No 3-16, piso 3, Montería- Córdoba.
Verificación de requisitos mínimos	El 30 de octubre de 2023.	N/A	Mesa Directiva del Concejo Municipal.
Publicación de lista preliminar de admitidos o no admitidos	31 de octubre de 2023.	N/A	Concejo Municipal. Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda). Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y twitter.
Recepción reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos	Del 1 al 2 de noviembre 2023.	Desde las 08: 00 am hasta las 06:00 pm	De manera presencial: Secretaría General del Concejo Municipal ubicada en la calle 27 No 3-16, piso 3, Montería- Córdoba. De manera virtual: Al Correo Electrónico concejodemonteria2023@gmail.com en FORMATO PDF LEGIBLE. (De contener anexos ilegibles se rechazará la reclamación.) .
Respuestas a las reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos	El 07 de noviembre de 2023.	Desde las 08: 00 am	Mesa Directiva del Concejo Municipal. A la dirección de notificación entregada por el aspirante, ya sea presencial o virtualmente, con copia al correo electrónico de la Corporación Concejo de Montería. Contra la decisión que resuelve esta reclamación no procede recurso alguno.
Publicación final de admitidos y citación a prueba de	El 8 de noviembre de 2023.	NA	Concejo Municipal. Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co

RESOLUCIÓN No 560 DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

conocimientos publicación de protocolo bioseguridad y guía presentación de prueba			Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda). Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y twitter.
Aplicación prueba de conocimiento	El 10 de noviembre de 2023	Según protocolo universidad	Universidad Acreditada en alta calidad. El lugar donde se realizará la prueba se comunicará a través los canales del Concejo Municipal. Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda). Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y Twitter.
Publicación de resultados de prueba de conocimiento	El 14 de noviembre 2023.	N/A	Responsables: Universidad acreditada en alta calidad(Enviar los resultados de la evaluación) Concejo Municipal (Realizar la publicación de los resultados) Los resultados serán los entregados por la Universidad acreditada en alta calidad, el Concejo de Montería únicamente publicará los resultados de las pruebas a través de los siguientes medios: Concejo Municipal. Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda). Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y twitter.
Reclamaciones a resultados de prueba de conocimientos	El día 15 y 16 noviembre de 2023.	Desde las 8: 00 am hasta las 06:00 p.m.	De manera presencial: Secretaría General del Concejo Municipal ubicada en la calle 27 No 3-16, piso 3, Montería- Córdoba. De manera virtual: Al Correo Electrónico concejodemonteria2023@gmail.com en FORMATO PDF LEGIBLE. (De contener anexos ilegibles se rechazará la reclamación.)
Respuesta a reclamaciones a resultados de prueba de conocimientos	20 de noviembre de 2023		Universidad acreditada en alta calidad Virtualmente al correo electrónico suministrado por el aspirante. La respuesta deberá enviarse al aspirante con copia a la Corporación Concejo de Montería. Contra la

RESOLUCIÓN No 560 DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

			decisión que resuelve esta reclamación no procede recurso alguno.
Exhibición de los cuadernillos y hojas de respuestas	22 de noviembre de 2023	Desde 3:00 p.m. hasta las 4:30 p.m.	Universidad de la Costa, se realizará de manera presencial en las instalaciones del Concejo Municipal de Montería, ubicado en la Calle 27 No 3-16 Piso 3, Edificio de la Torre y Miranda.
Adición a la reclamación por el aspirante que solicitó la exhibición.	23 y 24 de noviembre de 2023	Desde las 8: 00 am hasta las 06:00 p.m.	De manera presencial: Secretaría General del Concejo Municipal ubicada en la calle 27 No 3-16, piso 3, Montería- Córdoba. De manera virtual: Al Correo Electrónico concejodemonteria2023@gmail.com en FORMATO PDF LEGIBLE. (De contener anexos ilegibles se rechazará la reclamación.)
Publicación de resultados finales de prueba de conocimientos	27 de noviembre de 2023.		Los resultados serán los entregados por la Universidad acreditada en alta calidad, el Concejo de Montería únicamente publicará los resultados de las pruebas a través de los siguientes medios: Concejo Municipal. Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda). Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y twitter.
Valoración de estudios y experiencia	28 de noviembre de 2023.	Hasta las 5:00 p.m.	Universidad acreditada en alta calidad
Publicación de los resultados de la valoración de estudios y experiencia.	29 de noviembre 2023.	N/A	Concejo Municipal. Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda). Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y twitter.
Reclamaciones a los resultados de valoración de estudios y experiencia.	30 de noviembre y 01 de diciembre de 2023.	Desde las 8: 00 am hasta las 06:00 pm	De manera presencial: Secretaría General del Concejo Municipal ubicada en la calle 27 No 3-16, piso 3, Montería- Córdoba. De manera virtual: Al Correo Electrónico concejodemonteria2023@gmail.com en FORMATO PDF LEGIBLE. (De contener anexos ilegibles se rechazará la reclamación.)

RESOLUCIÓN No 560 DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Respuesta a las reclamaciones a los resultados de valoración de estudios y experiencia.	27 de noviembre de 2023.		Universidad acreditada en alta calidad. A la dirección de notificación entregada por el aspirante, ya sea presencial o virtualmente. Contra la decisión que resuelve esta reclamación no procede recurso alguno.
Publicación de resultados finales de la valoración de estudios y experiencia.	04 de diciembre de 2023.		Concejo Municipal. Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda). Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y twitter.
Remisión de informe final al Concejo Municipal, publicación de los resultados con puntaje final consolidado y la lista de elegibles.	04 de diciembre de 2023.		Universidad acreditada en alta calidad, enviará el informe final según la información recaudada. El Concejo Municipal, publicará los resultados mediante sus canales de comunicación. Página web del Concejo: www.concejodemonteria.gov.co Cartelera Informativa del Concejo Municipal (Salón de sesiones y 3er piso alcaldía municipal Edificio Torre y Miranda). Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram y twitter.
Solicitudes de exclusión de la lista de elegibles. (Ley de participación ciudadana)	Del 05 al 08 de diciembre de 2023.	Desde las 8: 00 am hasta las 06:00 pm	De manera presencial: Secretaría General del Concejo Municipal ubicada en la calle 27 No 3-16, piso 3, Montería- Córdoba. De manera virtual: Al Correo Electrónico concejodemonteria2023@gmail.com en FORMATO PDF LEGIBLE. (De contener anexos ilegibles se rechazará la reclamación.)
Lista definitiva de elegibles	11 de diciembre de 2023.		Mesa Directiva del Concejo Municipal.

RESOLUCIÓN No 560 DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA, VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Entrevista	El primer período de sesiones ordinarias de 2024	Según orden del día agenda del Concejo Municipal	Plenaria Concejo Municipal Mediante Sesión plenaria.
Elección	El primer período de sesiones ordinarias de 2024	Según orden del día agenda del Concejo Municipal	Plenaria Concejo Municipal. Mediante Sesión plenaria.
Posesión	El primer período de sesiones ordinarias de 2024	Según orden del día agenda del Concejo Municipal	Concejo Municipal Calle 27 No 3-16 Edificio de la Torre y Miranda, Piso 3, Montería – Córdoba.

Dada en Montería, a los 20 días de noviembre de 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN DAVID RANGEL YÁNEZ
Presidente

DEVIER LUIS ACOSTA PIMIENTA.
PRIMER VICEPRESIDENTE.

JUAN HUMBERTO ROIS DEREIX
Segundo Vicepresidente

Proyectó: C.S.R. – Contratista.
Revisó: H.M.J. – Contratista.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	6893899
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HECTOR SEBASTIAN MILANES JULIO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 62 A # 10 - 12	TELÉFONO:	7817033
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - 001
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4528337221**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/12/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996804583

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 0	$ 384.000
SUBTOTALES:										**$ 384.000**	**$ 0**	**$ 384.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
SUBTOTALES:													**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 300.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.600	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 12.600
SUBTOTALES:									**$ 12.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																												PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																												
1	CC 6893899	MILANES JULIO HECTOR SEBASTIAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.400.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 384.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.400.000	6893899	$ 12.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 696.600**

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO No. CD-CM-002-2023

HACE CONSTAR QUE:

N° DE CONTRATO:	CD-CM-002-2023
CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JERONIMO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	HECTOR SEBASTIAN MILANES JULIO
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO INTEGRAL AL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.
VALOR DEL CONTRATO:	$60.000.000
VALOR EN LETRAS:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE DICIEMBRE DEL 2023
VALOR POR PAGAR MES:	$6.000.000
VALOR EN LETRAS:	SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS

PERIODO DE EJECUCIÓN 0010
Del **01** de noviembre al **01** de diciembre de **2023.**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DEMÁS ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR	**ESTADO**
OBLIGACIONES GENERALES	**ESTADO**
1. Radicar bajo documento oficial el canal de comunicaciones que utilizara ante la corporación, para el manejo y flujo de la información, suscrito por el contratista y la secretaria general.	Cumplió
2. Responder por la buena calidad del servicio contratado.	Cumplió
3. Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual.	Cumplió
4. Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual.	Cumplió
5. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Cumplió
6. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del contratante en concordancia con la normatividad vigente.	Cumplió
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios; El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.	Cumplió
8. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.	Cumplió
9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución de este.	Cumplió
10. Hacer entrega al respectivo supervisor previo vencimiento del plazo contractual los expedientes físicos y en medio digitales de todos los asuntos tramitados durante la vigencia del contrato.	Cumplió

fue 22/12/23

11. Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.	Cumplió
12. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.	Cumplió
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ESTADO**
1) Apoyar jurídicamente en las auditorías internas del proceso de contratación que maneje el Concejo Municipal de Montería en sus diferentes etapas, desde el marco jurídico.	NA
2) Realizar la revisión, ajustes y correcciones de las actuaciones judiciales derivadas de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales que deban ser atendidas por el Concejo municipal san Jerónimo de Montería.	NA
3) Hacer la revisión y visto bueno a todas las respuestas de los derechos de petición que deba responder el Concejo de Montería.	Cumplió
4) Hacer la revisión y dar visto bueno a la proyección de todos los memoriales y escritos que elaboren los abogados al servicio del Concejo, en desarrollo de sus respectivas actividades contractuales, que dieran lugar a conceptos jurídicos por el concejo de Montería.	NA
5) Hacer la revisión de cada uno de los memoriales y escritos que deba suscribir el presidente del Concejo, a fin de estar conforme a la Constitución, la ley y demás normas jurídicas.	Cumplió
6) Asesorar al despacho del presidente del Concejo en todos los procesos jurídicos de la corporación que presenten controversias dentro del marco legal.	Cumplió
7) Asesorar a la mesa directiva del Concejo en sus diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias en los temas que demanden.	Cumplió
8) Atender la defensa jurídica de la corporación y liderar el proceso con el grupo de abogados de apoyo, respondiendo y defendiendo lo requerido.	Cumplió
9) Revisión y visto bueno del marco jurídico de las resoluciones emitidas por el concejo municipal san Jerónimo de Montería.	Cumplió
10) brindar asesorías legajes de manera integral en los procesos de la corporación cuando así lo demanden.	Cumplió
11) Las demás que le indique el presidente del Concejo o el Supervisor asignado que tenga relación con el objeto contractual.	NA

Revisado el informe de actividades y sus anexos, se evidenció que cumplió con las obligaciones generales, suscribiendo el canal de comunicaciones que utilizará con la supervisora del contrato, Respondió por la buena calidad del servicio contratado, Orientó toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual, dispuso del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual, de igual forma acató las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; y las demás obligaciones generales cumplidas y verificadas en su totalidad.

Ahora bien, respecto a las obligaciones específicas se tiene que el contratista en la obligación uno (1): No aplicó en este periodo del 01 de noviembre al 01 de diciembre del 2023, toda vez que durante este período contractual el Concejo realizó auditorías internas en la corporación, sin embargo, estas auditorías no requirieron apoyo jurídico por parte del contratista Héctor Milanés, debido a que no se presentaron situaciones relevantes que tuviesen que ser intervenidas por el equipo jurídico del Concejo de Montería.

01/12/23

La obligación segunda (2); No aplicó su ejecución en este periodo de estudio, se logró evidenciar que el contratista manifestó que no se realizaron revisiones ni actualizaciones sobre las acciones de tutela en las que el Concejo Municipal de Montería es parte, ahora bien, esta información se logró verificar junto al contratista en estudio, de igual forma evidenciamos que el contratista se encuentra a disposición del Concejo para cualquier actuación que se derive de estas acciones judiciales.

La obligación tercera (3): El contratista cumplió a cabalidad con la ejecución de esta obligación, haciendo la revisión y ajustes de respuestas de derechos de petición, en total fueron respondidas cuatro peticiones en el periodo en estudio, petición respondida el día 07 de noviembre del 2023 a Elec S.A, petición respondida el día 07 de noviembre del 2023 a URBASER, petición respondida el día 09 de noviembre del 2023 a la secretaria de insfractutura de Montería, petición respondida el día 29 de noviembre del 2023 a OSCAR ENRIQUE JIMENEZ ENSUNCHO siendo así, se le dio el respectivo tramite jurídico en los respectivos términos legales, todas las acciones realizadas en este periodo fueron revisadas con la finalidad de verificar si cumplen con los requisitos de procedibilidad cada una de ellas, encontrando que su desarrollo fue conforma a lo establecido en la normatividad vigente aplicable a cada proceso y evidenciando el compromiso del contratista al momento de ejecutar sus obligaciones.

La obligación cuarta (4): El contratista en el periodo comprendido entre el 01 de noviembre y el 01 de diciembre del 2023, no aplicó la realización de la misma, debido a que no se revisaron memoriales ni escritos proyectados por los abogados del Concejo, a su vez se verificó que no fue necesaria su intervención debido a que no surgieron memoriales en este periodo de estudio.

La obligación quinta (5): En este periodo de ejecución contractual del contrato **CD-CM-002-2023,** el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, debido a que realizó la revisión de la resolución 485 del 2023, la cual consiste en las reglas generales y demás criterios para el concurso público para la elección del secretario general para el periodo 2024, revisó escrito mediante el cual se modifica el cronograma señalado en resolución 406 de 2023 dentro de la convocatoria pública elección personero municipal, a través de Resolución No 528 del 2023, a su vez revisó escrito con fecha de 08 de noviembre de 2023 por medio del cual se publica la lista definitiva de inscritos admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección del secretario general del concejo de Montería, revisó escrito con fecha de 09 de noviembre de 2023 de citación a prueba de conocimientos para concurso al cargo de secretario general del Concejo de Montería, revisó escrito con fecha de 14 de noviembre de 2023 por medio del cual se publican los resultados preliminares de la prueba de conocimiento la convocatoria pública para elección de secretario general del concejo de Montería, Se revisó escrito con fecha de 14 de noviembre de 2023 resolución por medio del cual publican los resultados definitivos de la prueba de conocimientos dentro de la convocatoria pública para la elección del personero municipal del municipio de Montería conforme la resolución No 406 de 2023, Se revisó escrito con fecha 15 de noviembre de 2023 por medio de la cual publican los resultados de la prueba de competencias laborales dentro de la convocatoria pública de la elección de personero municipal, revisó escrito con fecha 20 de noviembre de 2023, resolución 560 del 2023 por medio del cual del cual se modifica el cronograma dentro de la convocatoria pública para la elección del secretario general del concejo de Montería y por ultimo revisó escrito con fecha de 29 de noviembre de 2023, resolución 583 de 2023, por medio del cual se publican los resultados de la evaluación de las hojas de vida, dentro de la convocatoria pública para elección de personero municipal del municipio de Montería.

La obligación sexta (6): Se pudo evidenciar que el contratista en el ejercicio de sus funciones, asesoró y guió al presidente de la corporación y demás contratistas para el trámite de elecciones del personero municipal y secretario general trámite que se encuentra en proceso y que se encuentra en desarrollo para ser culminado en el próximo periodo de ejecución.

La obligación séptima (7): En este decimo periodo de ejecución contractual, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, de logró evidenciar a través de la supervisión contractual que asesoró

directamente a la mesa directiva del Concejo en los temas de elección de personero, renuncias de concejales y entradas de nuevos concejales y por último la elección del secretario general.

La obligación octava (8): El contratista cumplió totalmente con la obligación octava descrita en el contrato, atendiendo todo lo referente a procesos interpuestos en contra del Concejo Municipal de Montería, a su vez verificamos que revisó y estuvo al tanto sobre los procesos de Acción de simple nulidad con radicado 23001333300820220036O interpuesta por Frigorífico del Sinú S.A. (Frigosinú) contra el Acuerdo No 003 de 2021, estando también al tanto de todas las notificaciones judiciales en las que el Concejo e Montería es parte.

La obligación novena (9): Durante este periodo el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, puesto que el profesional dio visto bueno y asesoró personalmente el proceso de la convocatoria pública para la elección del secretario general del periodo 2024, resolución que fue informada a la mesa directiva y verificada teniendo en cuenta los parámetros legales vigentes a la fecha.

La obligación decima (10): El contratista además de las asesorías brindadas a la mesa directiva y al presidente y a los concejales, señaladas en las actividades de las obligaciones 6 y 7 del informe de actividades, realizó revisión acompañamiento en la temática de elección de personero y la atención de informes a procuraduría sobre este proceso; requisitos de aspirantes a secretario general del concejo municipal.

La obligación undécima (11): No aplicó en este periodo de estudio, puesto que ni la supervisora contractual ni el presidente del Concejo Municipal de Montería le asignaron obligaciones diferentes a las ya estipuladas en el contrato.

DOCUMENTOS LEGALES DEL CONTRATISTA	ESTADO
Cuenta de cobro firmada y bajo los efectos contables legales	Cumplió
Comprobante de pago a seguridad social del respectivo mes	Cumplió
Informe de actividades del periodo correspondiente	Cumplió
Anexos de evidencia de las actividades	Cumplió

Se expide y firma en Montería el día 20 del mes de diciembre de 2023 con destino a la Oficina de Pagaduría para efectos del servicio prestado, en el cual se cancela al contratista la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000. 000.oo). Correspondiente al periodo de ejecución 010 del contrato CD-CM-0-002-2023

Atentamente,

SUPERVISORA DE CONTRATO
ANIA VILLALBA HERRERA
C.C. 50.910.487
SECRETARIA GENERAL.

Proyecto. Oscar Mauricio Avilez Rodríguez.
Contratista Apoyo Secretaría General